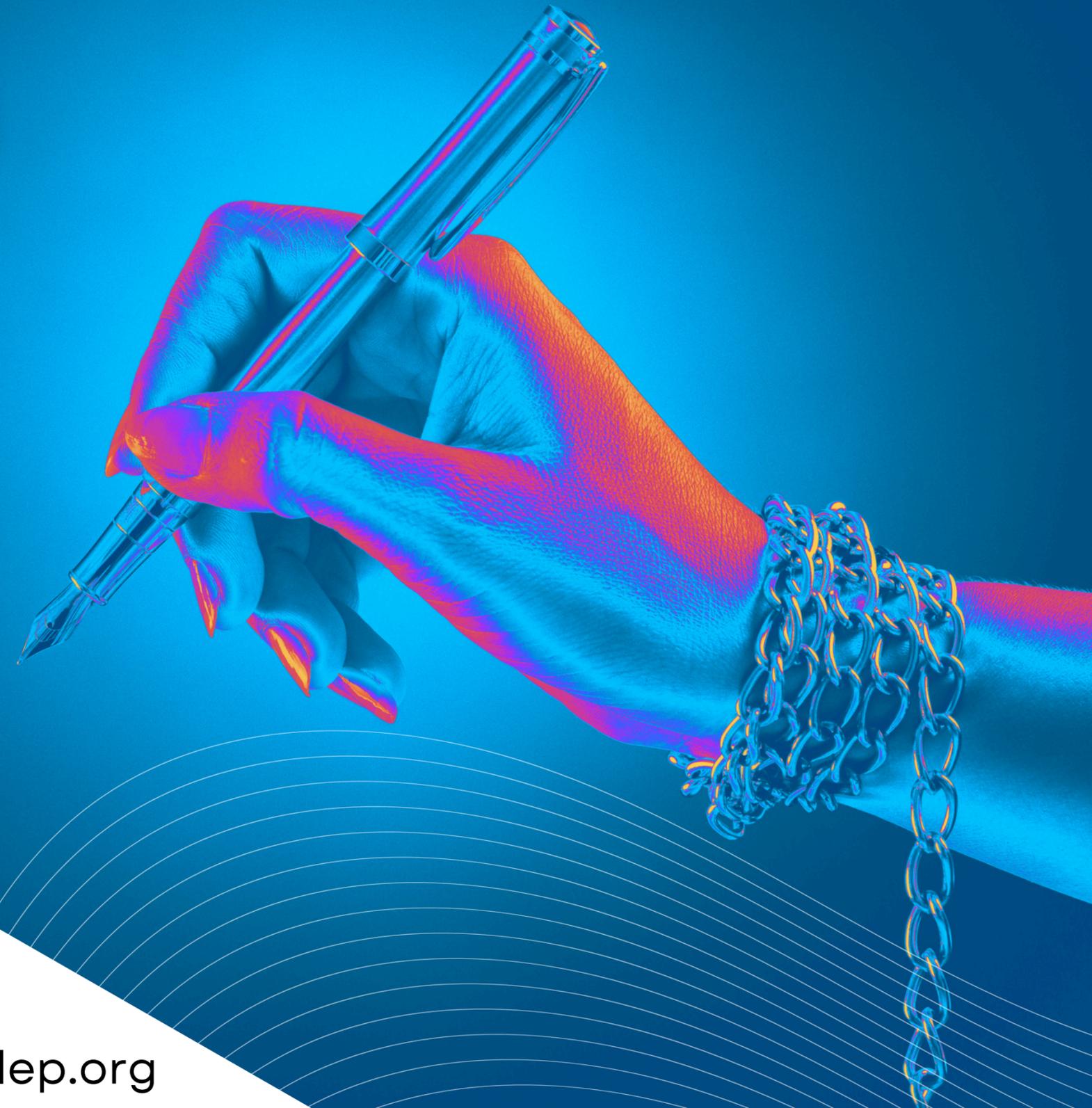


MAYO 2025

143

VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA



ICLEP
Periodismo ciudadano
con y para el pueblo

 www.iclep.org

**Récord represivo en mayo:
143 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

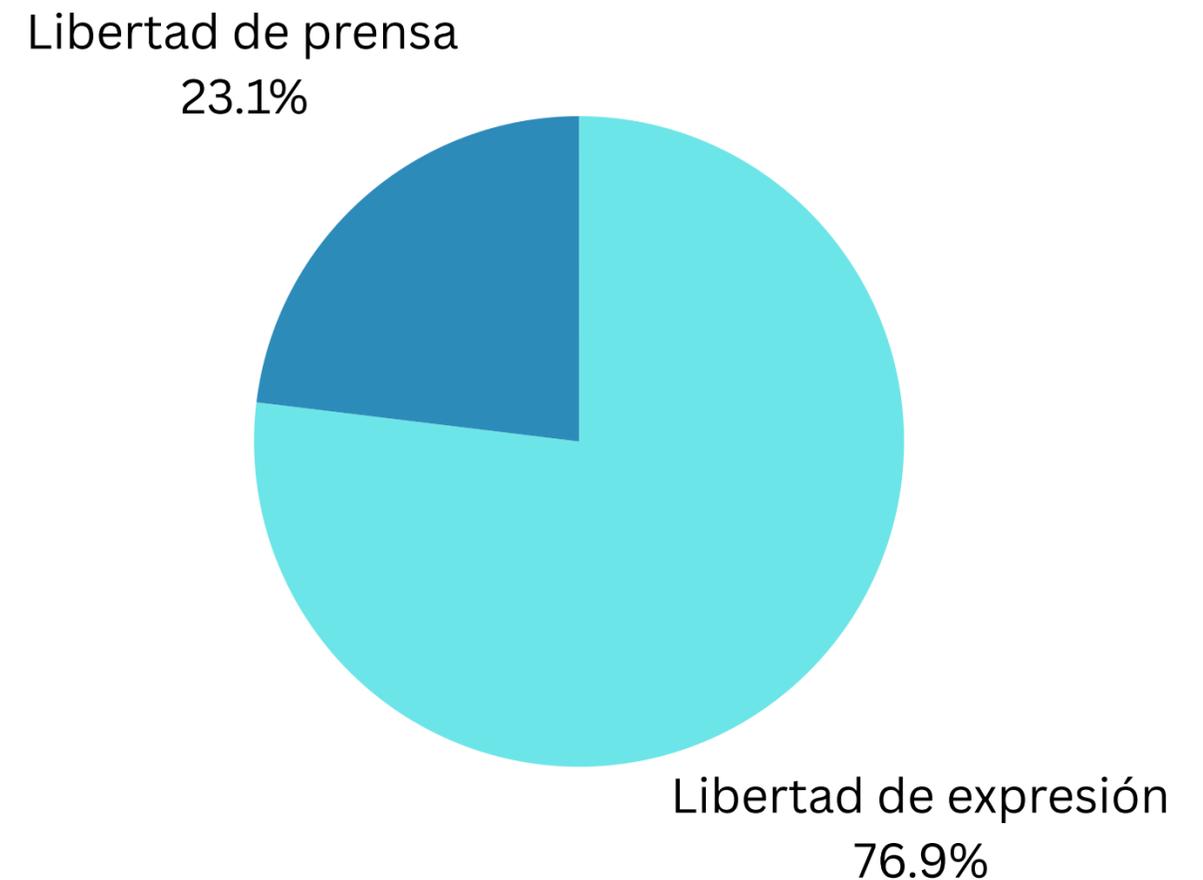
El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) documentó un alarmante incremento de la represión en Cuba al registrar 143 violaciones a la libertad de expresión y de prensa durante el mes de mayo, lo que representa un aumento del 27,68 % respecto a abril, cuando se reportaron 112 casos. Es el tercer mes consecutivo en que se dispara el número de agresiones, consolidando una tendencia sostenida de escalada represiva.

Escalada sostenida: una política represiva estructural

Con 143 violaciones documentadas, mayo se convierte en el mes más represivo de 2025 hasta la fecha, superando ampliamente los 112 casos de abril y los 96 de marzo. Este aumento confirma la existencia de una escalada planificada, que se ha venido consolidando desde febrero y que refleja un modelo de represión sistemática y adaptativa. A diferencia de olas represivas aisladas del pasado, lo que se observa ahora es una política de Estado sostenida, con capacidad de actualización y respuesta rápida ante nuevas expresiones de descontento social,

como las protestas estudiantiles o los contenidos artísticos críticos.

Del total de hechos documentados, 110 violaciones correspondieron a la libertad de expresión y 33 a la libertad de prensa.



**Récord represivo en mayo:
143 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Los hechos ocurrieron en todas las provincias del país, excepto en Ciego de Ávila y Cienfuegos, siendo La Habana (56), Matanzas (10), Artemisa (10), Las Tunas (10), Holguín (10), Sancti Spíritus (8) y Villa Clara (7) los territorios con mayor incidencia.

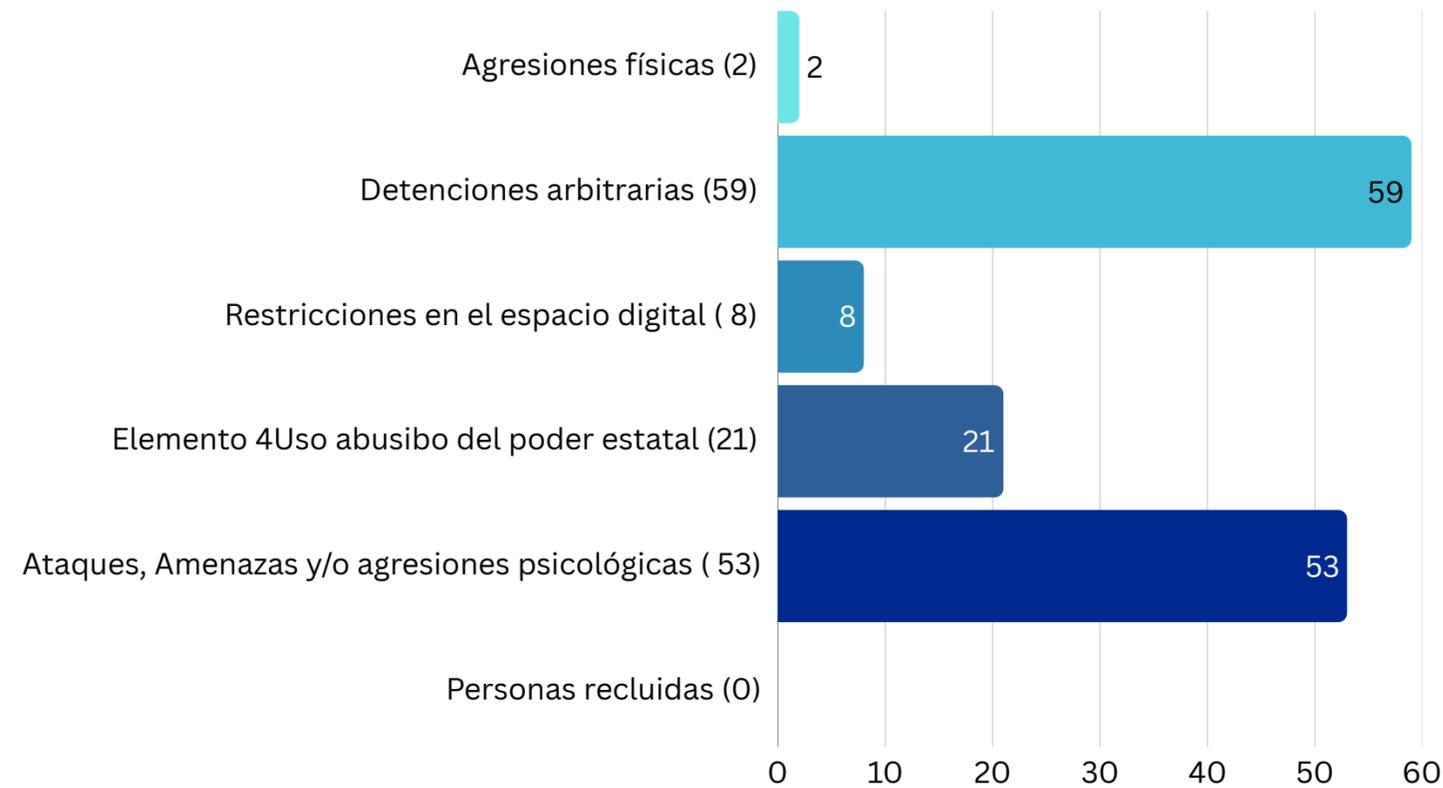


**Agresiones por provincia
Mayo 2025**

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| Pinar del Río (3) | Camagüey (5) |
| Artemisa (10) | Las Tunas (10) |
| La Habana (56) | Granma (4) |
| Mayabeque (5) | Holguín (10) |
| Matanzas (10) | Santiago de Cuba (6) |
| Villa Clara (7) | Guantánamo (5) |
| Sancti Spíritus (8) | Isla de la Juventud (4) |

Como en meses anteriores, los principales perpetradores fueron la Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), el sistema penitenciario y el sistema judicial.

**Récord represivo en mayo:
143 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

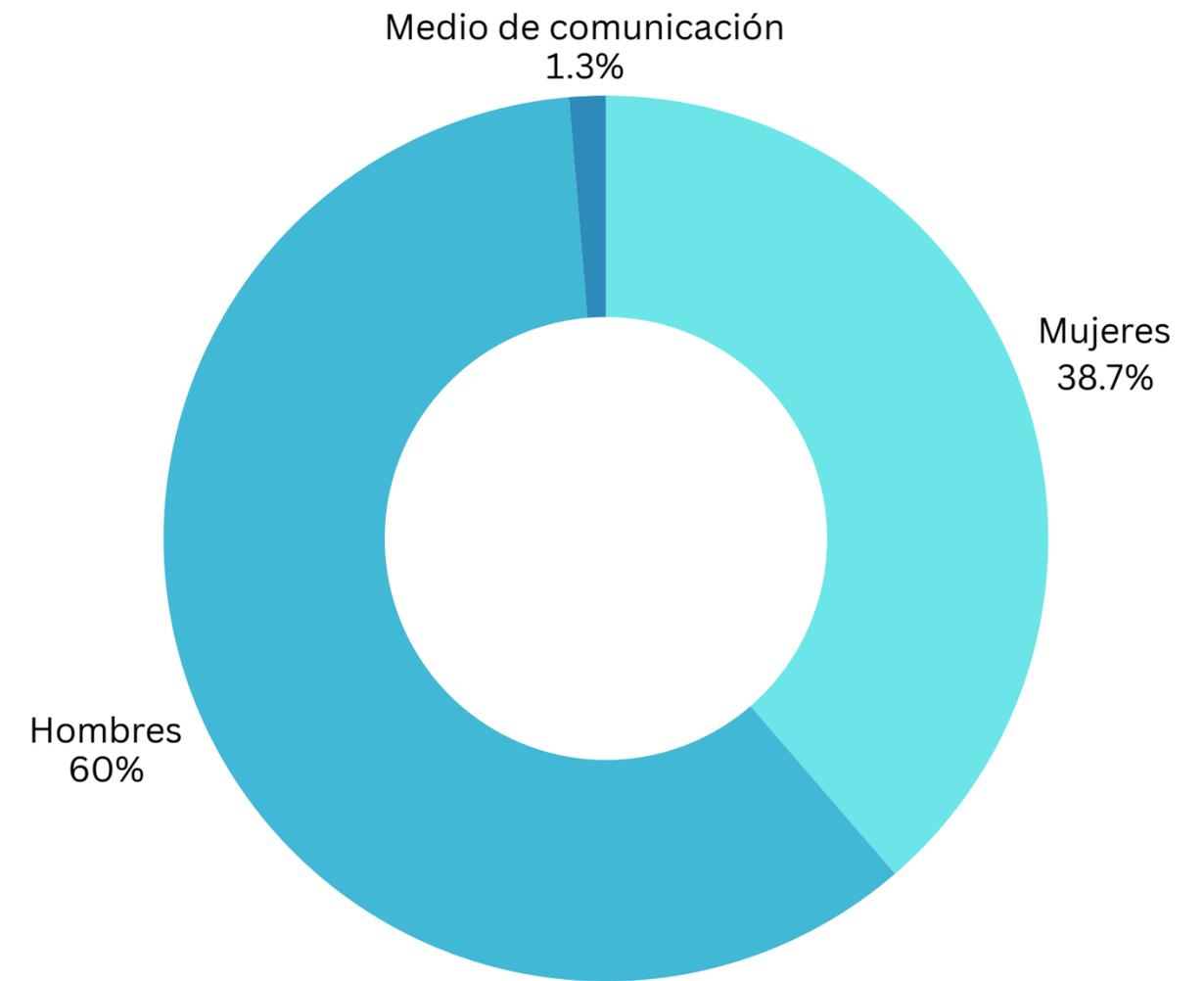


Agresiones por indicadores

Entre las 75 víctimas identificadas (29 mujeres, 45 hombres y un medio de comunicación), se encuentran:

- 34 activistas
- 13 periodistas
- 10 presos políticos y 1 expreso político
- 6 opositores
- 5 ciudadanos sin afiliación política

- 3 creadores de contenido
- 2 religiosos



Agresiones por género

Récord represivo en mayo: 143 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Internacionalización del control: censura a ciudadanos extranjeros

Otro episodio relevante de censura fue la represión contra tres youtubers españoles que viajaron a la isla para filmar un documental para su pódcast Black Mango. **Fueron interrogados**, vigilados y acosados por la Seguridad del Estado tras publicar en Instagram un video viral que mostraba el deterioro de un barrio habanero.

El caso marca un punto de inflexión: el régimen reprime abiertamente a ciudadanos extranjeros no vinculados a la política, sino al entretenimiento y la documentación alternativa. Esto implica una disposición del gobierno cubano a sacrificar su imagen internacional con tal de proteger su narrativa interna. También evidencia un patrón de vigilancia digital sofisticado, con monitoreo de redes extranjeras en tiempo real.



Foto: Black Mango Podcast, Instagram

Represión sincronizada con el calendario cívico y respuesta preventiva al descontento social

La represión ejercida durante mayo no puede analizarse al margen del profundo deterioro socioeconómico que atraviesa el país: apagones prolongados, escasez alimentaria, colapso del transporte, inflación desbordada y aumento de la censura digital. En este contexto, el régimen actúa como respuesta reactiva, sino como medida preventiva orientada a sofocar cualquier forma de descontento antes de que se exprese públicamente.

Fechas clave como el **1.º de mayo**, Día Internacional de los Trabajadores, y el 20 de mayo, aniversario de la fundación de la República, fueron acompañadas de operativos represivos. Periodistas y activistas fueron sometidos a vigilancia, arrestos domiciliarios y cortes de internet. **Directores y reporteros** de medios comunitarios del ICLEP también denunciaron hostigamiento en esos días.

Violaciones múltiples y reiteradas: represión en capas

Las Damas de Blanco continuaron siendo blanco de una **represión sistemática**. En tres domingos del mes, su líder Berta Soler y otras integrantes fueron detenidas por intentar asistir a misa para orar por la libertad de los presos políticos.

Muchas de las víctimas del mes sufrieron más de una violación simultánea: detención arbitraria, vigilancia, cortes de internet, amenazas a familiares, etc. Esto configura un sistema de represión en capas, diseñado para agotar moral, social y económicamente a quienes alzan su voz. El hecho de que muchas violaciones ocurran en fechas religiosas o cívicas demuestra que el régimen también busca destruir los símbolos colectivos de fe, resistencia y nación.

Otro foco represivo se dirigió contra miembros de la sociedad civil que intentaban reunirse con

Récord represivo en mayo: 143 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Mike Hammer, encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en Cuba. El régimen respondió con detenciones arbitrarias y citaciones a interrogatorios para impedir dichos encuentros.



Foto: Embajada de Estados Unidos en Cuba, Facebook

Criminalización de la fe: el caso de los pastores Borjas y Rojas

Uno de los casos más graves fue el de los pastores evangélicos Luis Guillermo Borjas y Roxana Rojas, **acusados de desacato y desobediencia** por invocar "la justicia de Dios" durante un juicio militar contra su hijo, al que consideran no apto para el servicio militar obligatorio. La fiscalía solicitó 8 años de prisión para ambos, y el juicio fue fijado para el 9 de junio.

Este hecho constituye una peligrosa extensión del control ideológico al ámbito religioso. Criminaliza el lenguaje espiritual como forma de protesta y lo convierte en una amenaza política, violando la libertad de creencias, expresión y defensa familiar. La solicitud de una pena tan desproporcionada revela el carácter punitivo del sistema judicial cuando se enfrenta a voces disidentes.

Condenas y fabricación de causas penales

Durante el mes también se dictaron dos nuevas condenas por motivos políticos:

- **Nelson Caballero Díaz**, sentenciado a 8 meses de cárcel por protestar pacíficamente contra los apagones en Jimaguayú, Camagüey.
- **Yoan Ricardo Llerena**, condenado a 2 años de prisión por "desacato" debido a publicaciones críticas en redes sociales.

Asimismo, tras casi un año de instrucción fiscal por una detención violenta, la Fiscalía de Matanzas solicitó penas de cuatro y **tres años de prisión** para las intelectuales Alina Bárbara López Hernández y Jenny Victoria Pantoja Torres, acusadas falsamente de atentado, desacato y desobediencia.



Pastores Luis Guillermo Borjas y Roxana Rojas. Foto: Facebook

Derechos conexos vulnerados

Junto a las violaciones directas a la libertad de expresión y de prensa, el ICLEP registró graves vulneraciones a derechos conexos, entre ellos:

- Derecho a la reunión pacífica y a la manifestación
- Derecho a la libertad de movimiento y de salida del país
- Derecho a la protección frente a detención arbitraria
- Derecho a la participación política y en la vida pública
- Derecho de las personas privadas de libertad a no sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Derecho a la libertad de creencias



De izquierda a derecha: Nelson Caballero Díaz, Yoan Ricardo Llerena, Alina Bárbara López y Jenny Victoria Pantoja

Conclusiones

A pesar del volumen y la gravedad de las agresiones documentadas, ninguna ha sido reconocida por los medios oficiales ni abordada por las instituciones del régimen, lo que muestra la realidad del control absoluto sobre la narrativa pública. El bloqueo informativo no es accidental, sino parte integral del sistema represivo: silenciar a las víctimas, aislar los hechos, borrar los testimonios. Esta negación refuerza la doble victimización: primero por la represión directa y luego por la invisibilización.

Si la tendencia actual se mantiene, el segundo semestre de 2025 podría superar ampliamente los 1.000 casos de violaciones a la libertad de expresión y de prensa, lo cual marcaría un récord histórico para los últimos años. Con la represión digital intensificada, la criminalización de expresiones religiosas y artísticas, y la profundización del colapso económico, es previsible un aumento en las protestas espontáneas y, con ello, la

respuesta violenta del régimen.

Desde el ICLEP reiteramos nuestro compromiso con la documentación sistemática, la denuncia ética y la defensa activa de la libertad de expresión y de prensa. Seguiremos visibilizando ante el mundo cada acto de represión, cada voz silenciada y cada derecho conculcado en la isla.